



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 - 2018 – MDS**

Socabaya, 04 de abril del 2018

**VISTOS**

El Oficio N° 07-2018-CEBA 40199-GREA/UGEL.AS, los Informes N° 055-2018-MDS/A-GM-GDS-SPSyRR.CC e Informe N° 056-2018-MDS/A-GM-GDS-SPSyRR.CC de la Subgerencia de Promoción Social y Registro Civil, el Informe N° 048-2018-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Exp. con Reg. de Trámite Documentario N° 2598-2018 el Director del CEBA 40199 Adriel Emilio Zanabria Sarmiento, solicita reconocimiento con Resolución Municipal por las labores que han venido realizando en el Programa de Alfabetización y Pos Alfabetización en favor de los diversos Clubes del Adulto Mayor.

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional; entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, tomando en cuenta el desempeño en el desarrollo por las labores realizadas a fin de brindar una herramienta de ayuda para la protección ante la vulnerabilidad de los derechos de los adultos mayores, es necesario otorgar un reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño por el trabajo brindado en los talleres de alfabetización y post alfabetización del Adulto Mayor, proporcionándoles los recursos necesarios para el desarrollo de dichos talleres, en las siguientes zonas: Club Horacio Zeballos Gámez, Club La Mansión, Club Virgen de Chapi – 4 de Octubre, Club Señor de Los Milagros – Cerro Salaverry, Club Virgen de los Remedios – Lara; siendo Beneficiarios un total de 120 Adultos Mayores.

Que, mediante Informe N° 012-2018-MDS-A-GM-GDS-SPSyRRCC.CIAM e Informe N° 016-2018-MDS-A-GM-GDS-SPSyRR.CC.-CIAM, la encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), opina favorablemente para que se reconozca mediante Resolución de Alcaldía por el trabajo destacado y tenaz de los docentes mencionados.

En consecuencia estando a lo informado resulta necesario reconocer y felicitar a los profesores: Sr. Adriel Emilio Zanabria Sarmiento y Sr. Juan Hermoza Rodríguez por su contribución prestada en favor de nuestros Adultos Mayores.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, por su contribución y compromiso prestado por la erradicación del analfabetismo mediante el **“Programa de Alfabetización y Pos Alfabetización en favor de los diversos Clubes del Adulto Mayor del Distrito de Socabaya”**, a los profesores:

- Prof. Adriel Emilio Zanabria Sarmiento
- Prf. Juan Hermoza Rodríguez

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General notifique la presente resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE